DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO Nº 005 de 2007 Informe de Riesgo N° 032-06A.I. del 04 de Agosto de 2006

Fecha: 25 de enero de 2007

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

	Municipio o distrito	Zona urbana			Zona rural		Territorio étnico	
Departamento		Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrios	C/gato	Veredas	R/guardo	t. colectivos
ARAUCA	Arauquita					Tropicales, Caño Hondo, Puerto Rico, Santa Clara, Panamá de Arauca, Paraíso, Playa Rica, El Carmen, Fundadores, Brisas de Caranal, El Oasis, La Paz, La Esmeralda, El Troncal, San Lorenzo, Campamento, El Triunfo, Pesquera, Aguachica y La Reinera		
	Tame				Puerto Jordán, Santo Domingo, Botalón, Puente Tabla	Botalón, Bajo Cusai I y II, Alto Cauca, Arabia, Las Floridas, Piñalito, La Holanda, La Esperanza, Las Nubes, El Progreso, Filipinas, Arenosa, Caño Claro, Caño Verde, Santo Domingo, Nápoles, Los Andes, Las Palmeras, Lejanías, Puerto Jordán.	Caño Claro	
	Fortul					Muribá, Pavita, Caranal, Palmarito, El Mordisco, Puerto Gloria, La Veinte, San Francisco, Sitio Nuevo, Tulúa, Matecaña.		
	Saravena	Casco urbano de Saravena				Barrancones, Caño Seco, Puerto LLeras, El Remolino, Puerto Caicedo, Agua Santa, La Paujila.		

VALORACIÓN DEL CIAT

FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN DEL INFORME DE RIESGO
Agosto 29 de 2006	Declaró Alerta Temprana

RECOMENDACIONES DEL CIAT

- Al Gobernador de Arauca, que en coordinación con las demás autoridades civiles y de Fuerza Pública, se evalúen y tomen las medidas necesarias para reforzar y focalizar los dispositivos de seguridad y de protección en la zona, y que se continúen adelantando las acciones de prevención dirigidas a mantener el orden público, salvaguardar los derechos de la población civil más vulnerable y mitigar el impacto de las acciones de los grupos armados ilegales. De la misma forma, la realización periódica de Consejos de Seguridad que permitan desarrollar un trabajo de seguimiento a las medidas adoptadas en materia de atención integral a la población desplazada, a las acciones realizadas con el fin de proteger a las comunidades indígenas que se encuentran en riesgo, así como a aquellas encaminadas a prevenir y proteger a la población en riesgo del reclutamiento forzado por parte de dichos grupos.
- A los Alcaldes Municipales de Tame, Fortul, Saravena y Arauquita, que en coordinación con las demás autoridades civiles y de Fuerza Pública, se evalúen y tomen las medidas necesarias para reforzar y focalizar los dispositivos de seguridad y de protección en la zona, y que se continúen adelantando las acciones de prevención dirigidas a mantener el orden público, salvaguardar los derechos de la población civil más vulnerable y mitigar el impacto de las acciones de los grupos armados ilegales. De la misma forma se recomienda, la realización de un Consejo de Seguridad que permita desarrollar un trabajo de seguimiento a las medidas adoptadas en materia de atención integral a la población desplazada, a las acciones realizadas con el fin de proteger a las comunidades indígenas que se encuentren en riesgo y a aquellas encaminadas a prevenir y proteger a la población en riesgo del reclutamiento forzado por parte de dichos grupos; y el adelanto de acciones que tiendan a garantizar la gestión de programas y proyectos de desarrollo social, que tengan énfasis en la salud, la educación, el fomento de la agricultura y la ganadería, como iniciativas de desarrollo de la comunidad que les permitan articularse a la economía formal y legal de manera sostenible.
- Al Comandante de la Segunda División del Ejército, que en coordinación con las demás autoridades civiles y de Fuerza Pública, se evalúen y se tomen las medidas necesarias para reforzar y focalizar los dispositivos de seguridad y de protección en la zona, y que se continúen adelantando las acciones de prevención dirigidas a mantener el orden público, salvaguardar los derechos de la población civil más vulnerable y mitigar el impacto de las acciones de los grupos armados ilegales.
- Al Comandante del Departamento de Policía de Arauca, que en coordinación con las demás autoridades civiles y de Fuerza Pública, se evalúen y tomen las medidas necesarias para reforzar y focalizar los dispositivos de seguridad y de protección en la zona, y que se continúen adelantando las acciones de prevención dirigidas a mantener el orden público, salvaguardar los derechos de la población civil más vulnerable y mitigar el impacto de las acciones de los grupos armados ilegales.
- Al Alto Consejero Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, se puso la situación descrita en su consideración, para que desde dicha entidad se adopten y se coordinen las acciones necesarias para la prevención de desplazamientos forzados, así como la reparación de la población civil afectada por el accionar de los grupos armados ilegales.
- A la Directora de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia, se puso la situación descrita en su consideración, en lo correspondiente a su competencia, para los fines que considere pertinentes.

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Luego de emitirse el Informe de Riesgo No. 032-06 A.I. el 04 de Agosto de 2006, la confrontación armada entre los grupos guerrilleros en el departamento de Arauca, particularmente en los municipios de Arauquita, Fortul, Saravena y Tame, no ha disminuido sino que por el contrario parece intensificarse aún más con lo cual se viene incrementando el riesgo para la población civil del departamento y el libre ejercicio de sus actividades y disfrute de sus bienes.

Durante los últimos dos meses del 2006 y lo que va corrido de este mes de enero de 2007, las acciones de los grupos armados ilegales continúan generando homicidios selectivos, desplazamientos forzados, amenazas e intimidaciones y siembra de minas antipersona que en conjunto configuran un escenario de riesgo para la población que reside en estos municipios.

Es así como a partir de los últimos hechos ocurridos en jurisdicción de estos municipios, se puede observar la grave configuración de riesgo para la población civil alrededor de los siguientes escenarios:

- 1. Un escenario de riesgo rural configurado por la confrontación de los grupos guerrilleros de las Farc y el ELN, que en la disputa por el territorio y la población, viene incrementando los niveles de estigmatización y de homicidios selectivos de líderes comunales y sociales considerados afectos a una u otra organización guerrillera, o colaboradores de la Fuerza Pública o de grupos paramilitares. Esta situación que se advierte en el Informe de Riesgo 032-06 AI, ha continuado hasta ahora sin que las distintas autoridades hayan logrado implementar una estrategia eficaz de prevención y respeto por los derechos fundamentales de la población civil.
- 2. Un escenario de riesgo urbano que se configura en las cabeceras municipales de los municipios de Arauquita, Fortul, Saravena y Tame, expresado principalmente por homicidios selectivos tanto de líderes comunitarios y sociales tanto rurales como urbanos, así como personas estigmatizadas de pertenecer a alguna organización armada ilegal o como colaborador de la Fuerza Pública. Las hipótesis apuntan a señalar a milicias guerrilleras que han comenzado a incrementarse en las diferentes cabeceras municipales de estos municipios y que buscan ejercer mayor injerencia en la vida urbana de la población y las administraciones municipales, con el ánimo de reconstruir el control que en otrora ejercieron; también las disidencias de estructuras paramilitares que pertenecieron al Bloque Vencedores de Arauca de las desmovilizadas AUC o bien algunos desmovilizados de otras estructuras que han comenzado a llegar al departamento con el ánimo de reconfigurar la logística operativa para ejercer control sobre la población, sus actividades y la explotación de actividades legales e ilegales; no se descarta también que en el ejercicio de la "guerra sucia" algunas fuerzas oscuras que bien pueden pertenecer a cualquiera de las organizaciones armadas del departamento estén realizando acciones de intimidación, terror y homicidios a través de retaliaciones aprovechando la confrontación entre las facciones guerrilleras.

Como resultado de la confrontación en estos escenarios de riesgo rural y urbano, las actividades de liderazgo y representación social y comunitaria de estos municipios son objeto de estigmatización y persecución y quien las realice se ve expuesto a sufrir atentados contra su vida e integridad personal por la falta de garantías; ésta situación lesiona aún más la fragmentación social existente y destruye el frágil tejido social de la población araucana, con la consecuente repercusión en la concepción que la población pueda tener sobre la legitimidad democrática del Estado, al observar que no se garantiza la participación ciudadana y comunitaria, acorde al mandato Constitucional. La mayoría de líderes comunales, sociales y sindicales han tenido que desplazarse de la zona rural donde residían y algunos otros han sido asesinados.

Entre los hechos violentos registrados, durante los meses de Noviembre - Diciembre de 2006 y Enero de 2007, especialmente de homicidios de líderes sociales, sindicales y presidentes de Juntas de Acción Comunal, que más impacto social ha generado en la población Araucana, y otros hechos de violencia, se describen los siguientes:

- En la vereda El Oasis del municipio de Arauquita, el 27 de noviembre de 2006 se presentó un enfrentamiento entre los grupos guerrilleros que operan en la zona, resultando herida la niña ZULMA MILENA GALVIZ GÁNGUTA, quien en ese momento transitaba por el lugar del enfrentamiento.
- El 28 de Noviembre de 2006, cuando se desplazaban por la vía que de Tame conduce a Arauca, en inmediaciones de las veredas Caño Limón y Flor Amarillo del municipio de Tame, cuatro personas que se desplazaban en un vehículo, fueron abaleados resultando gravemente heridos el señor DIDIER DÍAZ SANTAMARÍA y su hijo DIDIER IVAN DÍAZ LEON de 10 meses de edad.
- En la zona rural del municipio de Tame, vereda El Vigía, fueron asesinados los campesinos EDGAR MARÍN MUÑOZ, PABLO TULIO BAUTISTA JIMÉNEZ y FERNANDO VEGA, el 29 de noviembre de 2006.
- El 10 de diciembre de 2006, fue asesinada la señora ELSA YANETH MARTÍNEZ MIRANDA, en la vereda Brisas de Caranal, municipio de Arauquita.
- En la zona urbana del municipio de Arauquita, el 10 de diciembre de 2006, en el sector conocido como Plazoleta de la Virgen fue herida con arma de fuego la niña NATALIA MUÑOZ RAMOS, sin que se conocieran los autores o móviles de los hechos.
- En la vereda El Botalón del municipio de Tame, el día 12 de diciembre de 2006, fue retenido por integrantes de grupos guerrilleros el señor HÉCTOR VILLAMIZAR BECERRA, campesino del sector, quien apareció asesinado horas más tarde en la vía que conduce a la vereda Caño Claro, jurisdicción del municipio de Tame.
- También en la vía que del municipio de Tame conduce a Fortul, a la altura de la vereda Alto Caranal, el 13 de diciembre de 2006, fue incinerado un bus de servicio público afiliado a la empresa Flota Sugamuxi, al parecer por grupos guerrilleros que operan en esta región.
- El 17 de diciembre de 2006 en el casco urbano del Municipio de Arauquita fue asesinado NORBERTO FAJARDO, quien pertenecía a SINDICON, filial Arauquita.
- El 24 de diciembre de 2006 en el casco urbano de Arauquita, fue asesinado el señor LUIS ALBERTO SANTAMARÍA Integrante de la Asociación Campesina de Arauca -ACA-, y dirigente de la Asociación de Desplazados de Arauquita.
- El 25 de diciembre de 2006 fue asesinado el señor JUAN ANTONIO BENAVIDES, quien se desempeñaba como Delegado de la JAC de la vereda Piñalito a la Asociación de Juntas del municipio de Tame. En este mismo día fue herida la señora ALICIA TORRES LEMUS, residente en la vereda Florida Alta y quien a consecuencia de este atentado quedó inválida; por este motivo tuvo que desplazarse forzosamente con su familia.
- En la Vereda La Pavita, jurisdicción del municipio de Fortul, el 27 de diciembre de 2006 fue asesinado el señor DARÍO JIMÉNEZ AMARES, Presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Las Pavitas.
- El 28 de diciembre de 2006 también fueron asesinadas en la vereda La Pavita los señores ALCIDES OMAR RODRÍGUEZ, secretario de la misma JAC, LUIS HUMBERTO JIMÉNEZ y ALEXANDER ROMERO ZARATE.
- El 29 de diciembre de 2006 fue asesinado el señor ARCADIO CRUZ quien se desempeñaba como Presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Tropicales, municipio de Arauquita.
- En jurisdicción del municipio de Saravena, vereda La Chucua Sur, fueron asesinados los campesinos JUAN PABLO VERDUGO y SANTIAGO HERNÁNDEZ, el 06 de enero de 2007. Estos homicidios deben ser investigados por las autoridades ya que las causas son confusas y en los cuales aparecen relacionados algunos sujetos que extorsionan a nombre de la organización "Águilas Negras".
- El 07 de enero de 2007 en la cabecera municipal de Tame, el señor LUIS ERNESTO ABRIL QUIROZ fue asesinado y su padre gravemente herido en su propia residencia de habitación. Se debe destacar que las dos víctimas son hijo y esposo, respectivamente, de la Presidenta del Consejo Municipal de Tame.

- En la zona urbana del municipio de Fortul, han aparecido graffiti alusivos a las AUC, los cuales tienen atemorizada a la población civil.
- El 13 de enero de 2007 en jurisdicción del municipio de Tame, vereda Mata Negra, en operativos militares contra los grupos guerrilleros, perdieron la vida seis militares pertenecientes a la Brigada Móvil No. 5 del Ejército Nacional; al parecer los militares cayeron en un campo minado.

La siembra de minas antipersonal en algunas veredas, se ha incrementado en gran proporción y por tanto han convertido algunas zonas rurales en territorios inaccesibles para el tránsito y desarrollo de actividades productivas de los campesinos, poniendo en grave riesgo la integridad de las personas y semovientes. Algunas de las veredas donde la población campesina ha identificado siembra de minas antipersona han sido las veredas Aguachica, Mata de Coco, Oasis, Caranal, Santa Ana y Santa Isabel.

Como consecuencia a estos hechos violentos, las comunidades que habitan en las zonas rurales han optado por desplazarse hacia algunas cabeceras municipales o buscar refugio en territorio venezolano. Algunas de las veredas más afectadas recientemente por este flagelo han sido las veredas Tropicales, Brisas de Caranal, Aguachica, Caño Hondo y Puerto Rico del municipio de Arauquita; del municipio de Fortul las veredas Muribá, La Pavita y Mate Caña; y del municipio de Saravena la vereda Caño Flores. La mayoría de las familias desplazadas informan que el desplazamiento se debe al temor y la zozobra de que sean afectados por algunos de los hechos descritos; uno de los eventos de desplazamiento forzado más preocupante es el que corresponde a la vereda Tropicales (Arauquita), que de acuerdo a los registros de declaraciones efectuado en la Personería Municipal de Arauquita, a donde se dirigieron, hasta el 19 de enero de 2007 se recibieron 15 declaraciones del total de las 28 registradas; también en la Personería de Saravena se han registrado 84 declaraciones de familias desplazadas, mientras que en Fortul, a la misma fecha de corte, se encuentran registradas 43 familias; en tan sólo el 2 de enero de 2007, en la Personería de Fortul se recepcionaron 12 declaraciones de familias desplazadas provenientes de diferentes veredas, las cuales argumentaban temor, miedo y zozobra debido a los homicidios acontecidos.

Finalmente de acuerdo a informaciones de la misma comunidad, existen familias que han continuado cruzando la frontera hacia la República de Venezuela, en dirección a la región del Nula y La Victoria, lugares cercanos a la frontera con Colombia.

Algunas fuentes de la región indican que la confrontación entre los grupos guerrilleros, sumado a las acciones de grupos paramilitares y producto de la guerra sucia, el número de muertos ya superan las 500 víctimas. Para algunas autoridades civiles, como en el caso del municipio de Tame, ésta situación se ha convertido en una "(...) COMPLEJA CRISIS HUMANITARIA EN TAME Y EL DPTO DE ARAUCA QUE SE SIGUE AGUDIZANDO" (sic), por tanto solicitan "buscar mecanismos alternativos de solución de conflictos".

En este contexto, es factible que continúen y se agraven las violaciones masivas de los derechos humanos y las infracciones al derecho internacional humanitario consistentes en enfrentamientos armados con interposición de población civil, homicidios selectivos, amenazas de muerte, desplazamientos forzados y accidentes por siembra de minas antipersona.

RECOMENDACIONES DE LA NOTA DE SEGUIMIENTO

Previo estudio del presente Informe, se solicita al CIAT mantener la vigencia de la correspondiente Alerta Temprana y orientar la adopción de medidas eficaces que permitan conjurar, mitigar o controlar la situación de riesgo descrita, con el fin de proteger la población civil. En especial consideramos necesario recomendar:

- 1. Al Ministerio del Interior y de Justicia, Ministerio de Defensa Nacional, Vicepresidencia de la República y las Autoridades Civiles departamentales y municipales, coordinar las acciones necesarias y en complementariedad con los programas de prevención y protección, orientadas a mitigar y controlar el impacto de las acciones de los grupos guerrilleros que operan en estos municipios del departamento de Arauca, afectando la situación de derechos humanos de sus habitantes.
- 2. A la Fuerza Pública ejercer un mayor control tanto en las cabeceras municipales como en las zonas rurales registradas en este informe para facilitar y garantizar la seguridad de todas aquellas personas que habitan en las veredas de Tame, Fortul, Saravena y Arauquita. Brindar especial medidas de protección a los líderes campesinos y comunales que deben representar a sus respectivas comunidades en la demanda de sus derechos y atención de sus necesidades.
- 3. A la Gobernación de Arauca, al ICBF, la Vicepresidencia de la República y el Ministerio del Interior y de Justicia para que lideren conjuntamente con las OSC y ONG, un programa de protección de población en riesgo de los cuatro municipios, en especial las mujeres, niños y jóvenes expuestos a las amenazas que contra ellos y ellas ejercen los actores armados ilegales y, garantizar la labor de los líderes y representantes campesinos.
- 4. A la Fuerza Pública, garantizar las medidas de seguridad necesarias para contrarrestar la estigmatización de las comunidades como simpatizantes o colaboradores de una de las partes del conflicto.
- 5. A la Gobernación del Departamento y las administraciones municipales, que tomen medidas y se desarrollen acciones urgentes tendientes a garantizar la representación de liderazgo y participación ciudadana y comunitaria; también que se garantice la gestión de programas y proyectos de desarrollo social, a nivel urbano y rural, con énfasis en salud, educación, fomento de la agricultura y la ganadería como iniciativas de desarrollo de la comunidad que les permita articularse a la economía formal y legal sostenible.
- 6. A la Agencia Presidencial para la Acción Social, coordinar las acciones pertinentes para prevenir futuros desplazamientos, y la adopción de medidas que faciliten la inscripción de las personas desplazadas en los registros legales, de tal forma que se les brinde atención humanitaria de emergencia y se les vincule a procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad.
- 7. A los Comités de Atención de Población Desplazada para que expidan las Declaratorias para la protección de tierras y territorios y que en el marco normativo se adelanten las acciones judiciales y administrativas para la protección de los poseedores desplazados (artículo 27, Ley 387/97).
- 8. A la Vicepresidencia de la República para que dinamice desde el ámbito nacional y departamental, programas y acciones que propendan por la protección de la población civil en medio de la confrontación querrillera y generar acompañamiento humanitario a las poblaciones en riesgo.
- 9. Al Observatorio de Minas de la Vicepresidencia para que realice las indagaciones y acciones correspondientes con la Fuerza Pública para que se identifiquen las áreas señaladas por la población

desplazada y se realicen las acciones de desminado.

- 10. Que se promuevan espacios de dialogo y concertación entre los diferentes actores sociales y las autoridades locales, departamentales y nacionales, para formular un plan común que permita enfrentar desde la institucionalidad y la participación democrática las diferentes amenazas que devienen de las diferentes manifestaciones del conflicto armado en la región.
- 11. A la Oficina MAPP de la Organización de Estados Americanos OEA y a la Oficina de la ONU, para la verificación del cumplimiento de los acuerdos suscritos entre el gobierno y las autodefensas.

DARÍO MEJIA VILLEGAS

Defensor Delegado para la Evaluación del Riesgo de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado (E)